

Proceso No 16493

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

MAGISTRADO PONENTE:

DR. HERMAN GALAN CASTELLANOS

APROBADO ACTA No. 28

Bogotá, D.C., seis (6) de marzo de dos mil dos (2002).

VISTOS

El procesado DANIEL EDUARDO CARDONA, coadyuvado por su defensor, desiste del recurso extraordinario de casación interpuesto contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Medellín el 16 de junio de 1999, mediante la cual se confirmó la condena impuesta a aquél como único inculpado, por el delito de homicidio simple y porte ilegal de arma de fuego de defensa personal, según fallo de primera instancia del Juzgado Primero Penal del Circuito de Bello (Ant.), en hecho que tuvieron ocurrencia el 13 de agosto de 1996 en el barrio Machado de la última localidad en mención.

CONSIDERACIONES DE LA SALA

De acuerdo con el artículo 230 del Código de Procedimiento Penal (ley 600 de 2000), el desistimiento del recurso extraordinario de casación es posible cuando se formula antes de que la Sala adopte la decisión de fondo.

Significa lo anterior, que la manifestación de desistimiento en el presente asunto es

oportuna, puesto que el proceso se encuentra en traslado al Agente del Ministerio Público para el concepto de que trata el artículo 213 del C.P.P.

La Sala habrá de autorizar el desistimiento manifestado por el inculcado y su defensor (fls. 26 y 35 Cd. Cort.), y por provenir del único procesado y recurrente en casación, las diligencias deberán ser devueltas a la oficina de origen.

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación penal.

RESUELVE

1. Aceptar el desistimiento del recurso extraordinario de casación presentado por el procesado DANIEL EDUARDO CARDONA, coadyuvado por su defensor, conforme a los fundamentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.
2. Contra esta providencia procede el recurso de reposición.
3. Devolver el proceso al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.

ALVARO ORLANDO PEREZ PINZON

FERNANDO ARBOLEDA RIPOLL
POVEDA

JORGE E. CORDOBA

HERMANGALAN CASTELLANOS
ARGOTE

CARLOS A. GALVEZ

JORGE A. GOMEZ GALLEGU

EDGAR LOMBANA TRUJILLO

CARLOS E. MEJIA ESCOBAR

NILSON E. PINILLA PINILLA

TERESA RUIZ NUÑEZ

Secretaria